

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y a las partes, instruyéndoles de su derecho a recurrirla en apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el término de cinco días contados a partir del siguiente al de su notificación, quedando durante los mismos los autos a disposición de las partes en esta Secretaría, haciéndoles saber que el recurso deberá ser formalizado ante este Juzgado mediante escrito durante ese plazo, exponiendo en el mismo los motivos de la apelación conforme establece el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sin cuyo requisito no se admitirá la misma.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mircea Andrei Ciopel y doña Simona Elena Avornicului, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 4 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/35.898/08)

JUZGADO NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.070 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en parte dispositiva dice:

Condeno a don Francisco Javier Aguilar Vijuela, como autor de una falta contra el patrimonio del artículo 623.4 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. El denunciado deberá indemnizar en concepto de responsabilidad civil en el importe de 1 euro al denunciante. El condenado deberá abonar las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco Javier Aguilar Vijuela, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 4 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/35.892/08)

JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado instrucción número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 693 de 2008-J, seguido ante este órgano judicial por una falta de coacciones, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 15 de julio de 2008 recaída

en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Fernando Jesús Ramos Bermúdez de una falta de coacciones, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Fernando Jesús Ramos Bermúdez, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 28 de noviembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/35.935/08)

JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado instrucción número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid en juicio de faltas número 1.446 de 2008-M, seguido ante este órgano judicial por una falta de estafa, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 1 de julio de 2008 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Absuelvo libremente a don Francisco Molina Sosa de la falta por la que ha sido denunciado en el presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado, sirviendo de notificación de sentencia a don Francisco Molina Sosa, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 28 de noviembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/35.940/08)

JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado instrucción número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 1.153 de 2008-J, seguido ante este órgano judicial por una falta de coacciones y amenazas, se hace público por medio del

presente edicto el contenido del auto, cuyo tenor literal es el siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones y, en su caso, el archivo de las mismas, notificándose la presente resolución al señor fiscal y al perjudicado, haciéndoles constar que cabe recurso de reforma y subsidiario de apelación en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Se suspende el señalamiento del día 27 de enero de 2009 y notifíquese la presente al denunciante por edictos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de auto a don Solimán Ben Omar, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 17 de noviembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/35.946/08)

JUZGADO NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don José Miguel Herranz Romero, secretario judicial del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de instrucción se siguen las diligencias previas número 4.735 de 2007, por un delito de trato degradante del artículo 173.1 del Código Penal, en las que se ha acordado la apertura de juicio oral contra el acusado don José Ignacio de Alarcón Elorrieta, con documento nacional de identidad número 50704029-T, nacido en Madrid el 14 de enero de 1964, hijo de José y María Cruz, habiéndose acordado la citación del mismo por diversos medios, no habiendo comparecido el citado, por lo cual se ha dictado resolución con el particular siguiente:

Procédase a la citación del acusado don José Ignacio de Alarcón Elorrieta a través de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado por términos de diez días, a fin de que comparezca en este Juzgado en el plazo de diez días, de diez a trece horas, a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con el apercibimiento de que de no comparecer se podrá acordar su detención.

Y para que sirva el presente edicto de citación en forma a don José Ignacio de Alarcón Elorrieta, expido el presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en Madrid, a 26 de noviembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/36.402/08)

JUZGADO NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.